

Bogotá D.C.

Doctora  
**DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ**  
Gerente  
**CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA**  
Unidad de Gestión PVG II  
dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com  
Carrera 15 No. 100 – 43 Piso 4  
La Ciudad



**Asunto:** Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos **habilitantes**  
**Convocatoria No. 34- PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II –**  
**Departamento Bolívar - Esquema Privado – Consorcio Alianza Colpatría**

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el 3 de Agosto de 2016 con el CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, actuando como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II - PVG II y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3 y 4 procedemos a hacer entrega de la mención:

Durante los días 17 al 19 de Agosto de 2016 se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web del CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, así:

#### **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS**

El señor Sergio Torres Vergara Representante Legal de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS remitió el 17 de Agosto de 2016 a través del correo electrónico [100milviviendas@findeter.gov.co](mailto:100milviviendas@findeter.gov.co) aclaraciones al informe de evaluación de la convocatoria privada No. 34 para el Departamento de Bolívar donde solicito tener en cuenta sus aclaraciones puesto que todo lo declarado como no hábil está dentro del sobre B de su propuesta del proyecto URBANIZACION SANTA ANA. En su comunicación el proponente menciona lo siguiente:

1. *Nuestra empresa fue requerida para aclarar vía correo electrónico el día 10 de Agosto, oficio fechado de 9 de Agosto donde se nos solicitaba 5 puntos para aclarar, a los cuales se les dio respuesta mediante correo electrónico el día 11 de Agosto vía correo electrónico y confirmado el recibo vía telefónica con la señorita Ana Mercedes Palacio. Anexo copia del oficio y correo recibido así como de la respuesta entregada.*

R/ Este punto corresponde al requerimiento Jurídico que tal como indica el proponente fue respondido el 11 de Agosto de 2016 vía correo electrónico.

2. *En cuanto a las observaciones Técnicas a las cuales dentro de su oficio en la página 5 Describe No. 5 CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS. Pero a continuación hace alusión a la empresa CONSTRUCCIONES ARCUES SAS, e informa que no es hábil la propuesta, por las siguientes razones:*
3. *No presenta certificaciones de experiencia por lo cual no cumple los Términos de Referencia 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE cabe anotar que nuestra empresa no fue requerida por este punto pero dentro de nuestra propuesta en el sobre B, se anexaron los folios 54 al 88 se anexo cuadro de experiencia especifica folio 54 donde se discrimina una experiencia en dos proyectos Condominio Brisas del Norte con un área de 10824 m2 Urbanización La Florida con 19,140 m2 de construcción así como las certificaciones presentadas folio 55 y 68 al 70. Anexo copias de los folios 54 al 88 presentados. Así mismo informa que no se presenta Cámara de Comercio de la empresa a fin de verificar que el que presenta la experiencia en su objeto social es el constructor de vivienda. Nuestra empresa anexo los folios 2-5 en el sobre B y los cuales fueron requeridos en el oficio mencionado en el punto 1 y al cual se le dio respuesta el día 11 de Agosto, para lo cual anexo nuevamente los folios 2-5.*

En respuesta a los puntos 2 y 3 se procedió a abrir el sobre marcado por el proponente "REQUISITOS MINIMOS DEL PROYECTO OFERTADO" donde se realizó la verificación de la experiencia específica del proponente, la verificación de la Cámara de Comercio a fin de verificar que el que presenta la experiencia en su objeto social es el constructor de vivienda, así como el diligenciamiento del Anexo No. 2 de acuerdo a los Términos de Referencia, por lo tanto después de revisada la información el proponente CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS queda HABILITADO.

#### *OBSERVACIONES FINANCIERAS*

*En su informe aduce que el proponente no cumple con lo estipulado en el numeral 3.1.2.1. CARTA DE PRE APROBACIÓN DE CRÉDITO porque no presento la carta. Nuestra empresa anexo en el sobre B el folio 43 el cual anexamos donde el Banco Colpatria nos da la carta dirigida al consorcio Alianza Colpatria por un monto de Cinco mil millones de pesos \$5,000,000,000.00 fechado Agosto 4 de 2016 y donde se especifica que es para el proyecto en el Municipio de San Estanislao Bolivar.*

A este respecto manifestamos que se procedió a abrir el sobre marcado por el proponente "REQUISITOS MINIMOS DEL PROYECTO OFERTADO" donde se realizó la verificación de la carta de cupo de crédito pre aprobado la cual cumple con lo establecido en los Términos de Referencia por lo tanto se modifica el resultado de la evaluación financiera del proponente CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS y queda HABILITADO en la verificación de los requisitos habilitantes.

#### *OBSERVACIONES JURIDICAS*

*En cuanto a que nuestra empresa no porto la garantía de seriedad de la propuesta en el sobre B folios 36 al 40 se anexa póliza de garantía de seriedad de la propuesta 06 CU034267 por un valor asegurado de \$965,337,000.00 anexamos folios 36 al 40*

A este respecto manifestamos que se procedió a abrir el sobre marcado por el proponente "REQUISITOS MINIMOS DEL PROYECTO OFERTADO" procediendo a revisar la documentación aportada por el proponente Construcciones e Inversiones Beta S.A.S. dentro de la Convocatoria No. 34 Programa de Vivienda Gratuita II – Departamento de Bolívar – Esquema Privado, correspondiente a la propuesta contentiva de los Requisitos Mínimos (Pues indica que la información requerida para habilitarse fue allegada dentro de dicho sobre), se procedió a realizar la verificación de tales documentos, a efectos de determinar la habilitación o no habilitación del mencionado proponente y continuar de esta manera con la etapa respectiva.

En consecuencia, analizados los documentos arriba mencionados, se tiene que el proponente Construcciones e Inversiones Beta S.A.S., cumple con los requisitos jurídicos exigidos en los Términos de Referencia, quedando HABILITADO.

De acuerdo con lo anterior se modifica el resultado de la evaluación técnica, financiera y jurídica del proponente CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS quedando HABILITADO para continuar en el proceso de evaluación, para los demás proponentes se mantiene el mismo resultado del Informe de verificación de los requisitos habilitantes, así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Número de Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de RECHAZO	Recomendación de APTITUD
1	Calamar	CONSORCIO VILLA ALICIA	URBANIZACION VILLA ALICIA	200	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	Si	No	Si	Si	NO	
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	NO	
2	Magangué	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS	URBANIZACION VILLA JULIANA III	300	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	NO	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	No	No	N/A	No	SI	
					Requisitos Jurídicos	No	Si	Si	No	SI	
3	San Estanislao de Kostka	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS	URBANIZACION JARDINES DE KOSTKA	200	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	NO	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	No	No	N/A	No	SI	
					Requisitos Jurídicos	No	Si	Si	No	SI	

No.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Número de Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de RECHAZO	Recomendación de APTITUD
4	Villanueva	UNION TEMPORAL HABITAT 2016	URBANIZACION LA PRADERA	286	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	NO	
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	NO	
5	San Estanislao de Kostka	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	URBANIZACION SANTA ANA	200	Requisitos Técnicos	SI	Si	Si	No	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	Si	Si	SI	NO	
					Requisitos Jurídicos	SI	Si	Si	No	NO	
6	Turbaco	UNION TEMPORAL ORO BLANCO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II	254	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	Si	Si	Si	No	NO	
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	NO	

Atentamente,

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Ana María Cifuentes Patiño**  
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Omar Hernando Alfonso Rincón**  
Director de Contratación

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Julián Reyes Fries**  
Director de Estrategia Financiera